



**VNiVERSiDAD
D SALAMANCA**

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

**TRABAJO FIN DE GRADO
GRADO EN ECONOMÍA**

Curso 2014/2015

**EMPLEO NO ESTÁNDAR EN LOS
PAÍSES PERIFÉRICOS DE LA
UNIÓN EUROPEA**

Aitana García Calzada

Tutor: Prof. Miguel Ángel Malo Ocaña

Septiembre 2015

TRABAJO FIN DE GRADO
GRADO EN ECONOMÍA

**EMPLEO NO ESTÁNDAR EN LOS
PAÍSES PERIFÉRICOS DE LA UNIÓN
EUROPEA**

Nombre del/la estudiante: Aitana García Calzada
e-mail del/a estudiante: aitanag@usal.es

Tutor/a: Prof. Miguel Ángel Malo Ocaña

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. Introducción.....	1
2. Revisión de la literatura: ¿Qué se entiende por empleo no estándar?.....	2
3. Empleo temporal.....	5
3.1. Empleo temporal involuntario y género.....	6
3.2. Empleo temporal involuntario y jóvenes.....	6
3.3. Empleo temporal e inmigrantes.....	7
4. Empleo a tiempo parcial.....	8
4.1. Empleo a tiempo parcial involuntario y género.....	9
4.2. Empleo a tiempo parcial involuntario y jóvenes.....	9
4.3. Empleo a tiempo parcial e inmigrantes.....	10
5. Autónomos dependientes.....	11
6. Análisis conjunto.....	12
6.1. Precariedad.....	12
6.1.1. Inseguridad laboral.....	12
6.1.2. Pobreza.....	15
6.1.3. Las dos caras de la precariedad en los países periféricos de la UE.....	18
7. Conclusiones.....	19
8. Bibliografía.....	20

ÍNDICE DE TABLAS, CUADROS, FIGURAS Y GRÁFICOS

3. Empleo Temporal

Gráfico 3.1. Empleo temporal involuntario en 2002, 2008 y 2014.....	5
Gráfico 3.2. Empleo temporal involuntario y género en 2014.....	6
Gráfico 3.3. Empleo temporal involuntario y jóvenes en 2014.....	7
Gráfico 3.4. Empleo temporal e inmigrantes en 2014.....	7

4. Empleo a Tiempo Parcial

Gráfico 4.1. Empleo a tiempo parcial involuntario en 2002, 2008 y 2014.....	8
Gráfico 4.2. Empleo a tiempo parcial involuntario y género en 2014.....	9
Gráfico 4.3. Empleo a tiempo parcial involuntario y jóvenes en 2014.....	10
Gráfico 4.4. Empleo a tiempo parcial e inmigrantes en 2014.....	10

5. Autónomos Dependientes

Gráfico 5.1. Autónomos dependientes en 2010.....	11
--	----

6. Análisis Conjunto

Tabla 6.1. Niveles de inseguridad laboral en 2014 con el índice I.....	13
Tabla 6.2. Niveles de inseguridad laboral en 2010 con el índice II.....	14
Tabla 6.3. Porcentaje de trabajadores en riesgo de pobreza en el empleo en 2005, 2008 y 2013.....	16
Tabla 6.4. Porcentaje de trabajadores en riesgo de pobreza en el empleo permanente y el empleo temporal en 2013.....	17
Tabla 6.5. Porcentaje de trabajadores en riesgo de pobreza en el empleo a tiempo completo y el empleo a tiempo parcial en 2013.....	17

RESUMEN

Este trabajo tiene por objeto estudiar la situación de las principales formas de empleo no-estándar en su vertiente más cercana a la precariedad, siendo estas el empleo temporal y a tiempo parcial involuntarios y los autónomos dependientes, así como sus implicaciones y consecuencias sobre el mercado laboral y la sociedad. El contexto concreto del presente trabajo son los países periféricos de la Unión Europea, donde la crisis económica de 2008 ha afectado en mayor medida a sus economías, así como a sus mercados laborales, entre otras características comunes.

Con el fin de comprender el concepto de empleo no-estándar se analiza la literatura disponible al respecto y su relación con la precariedad laboral, para después analizar la situación actual, así como su más reciente evolución y su incidencia entre los distintos grupos sociales, de sus formas involuntarias a través de los datos actuales disponibles.

Por último, se incorpora un análisis conjunto del empleo no-estándar involuntario y su relación con la precariedad, siendo esta la suma de inseguridad laboral y pobreza, en los países estudiados. Este análisis incluye un índice de inseguridad laboral realizado a partir de datos actuales sobre las distintas formas de empleo atípico.

Este estudio muestra cómo las formas de empleo no-estándar involuntarias afectan con mayor gravedad al grupo de países en los que se centra el trabajo y, dentro de ellos, cómo inciden en mayor medida sobre las mujeres y los trabajadores más jóvenes.

Esta situación adquiere mayor relevancia cuando, como muestra el análisis conjunto, estas formas de empleo están relacionadas con una mayor precariedad laboral en estos países, fomentando la dualidad de sus mercados laborales, así como la de sus sociedades a través de la desigualdad.

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo de este trabajo es estudiar la situación del empleo no-estándar en los países periféricos de la Unión Europea, y especialmente su relación con la precariedad.

A raíz de la crisis económica actual se han producido numerosos cambios, cambios que se han recogido en la creación de nuevos debates y la reapertura de otros no tan nuevos, reflejando así el nuevo orden de prioridades y preocupaciones de la sociedad.

El tema que ocupa este trabajo ha adquirido especial relevancia en este contexto. En los países periféricos de la Unión Europea, aún más sensibles a este debate, la dualidad del mercado laboral así como la nula correspondencia entre este mercado y las necesidades de los individuos, han generado nuevas preguntas y nuevas dudas.

Preguntas que parecen no tener respuesta real cuando se plantean situaciones en las que para un gran número de personas, el trabajo deja de cumplir su función fundamental, que no es otra que poder cubrir las necesidades básicas de los individuos. Cuando esa relación deja de existir, las bases de la actual sociedad se resienten.

Por todo ello, el empleo no-estándar, habitualmente asociado, no siempre acertadamente, con la precariedad, adquiere una mayor relevancia en el contexto actual.

En este trabajo se tratará de analizar el empleo no-estándar en aquellos países que más han sufrido la crisis en la Unión Europea, siendo estos los siguientes: Chipre, Grecia, Irlanda y Portugal como países rescatados, así como España e Italia.

En España, Irlanda y Portugal la caída del empleo superó la caída del PIB. Así mismo, Grecia y España han sido las economías europeas que han sufrido un mayor impacto en su mercado laboral (López-Mourelo y Malo, 2015).

A pesar de que el empleo estándar sigue siendo la forma de empleo prevalente (OCDE, 2014), el crecimiento del empleo atípico hacen que éste sea un tema ineludible.

Así pues, el trabajo tratará de entender, a través de la literatura, el concepto de empleo no-estándar. Se centrará en el empleo temporal y a tiempo parcial involuntarios, así como en los autónomos dependientes, formas más cercanas a la precariedad. La evolución de los datos sobre estas tres categorías dará paso a un análisis conjunto y, por último, las conclusiones finales del trabajo.

2. REVISIÓN DE LA LITERATURA: ¿QUÉ SE ENTIENDE POR EMPLEO NO ESTÁNDAR?

Para comenzar a hablar sobre el tema que ocupa este trabajo, el empleo no-estándar, debemos tratar de conocer qué se entiende cuando nos referimos a este concepto.

En la mayoría de intentos por comprender su significado, la literatura aporta definiciones con algo en común, tratar de definir qué es a partir de lo que no es.

Así, la OCDE (2014, p.146) lo define como aquel empleo que no es “*empleo dependiente con un contrato de duración indefinida*” y que “*no se beneficia de las disposiciones legales estándar en términos de protección laboral*”.

A su vez, para Ramos Díaz (2000, p. 24), aunque con diferente nombre, el empleo atípico es aquel que no es “*permanente a tiempo completo*”, como lo es el empleo típico.

Es decir, el empleo no-estándar y sus diferentes formas pueden delimitarse como aquellas que no tienen la protección laboral que acompaña al empleo típico, lo cual conecta con la dualidad y precarización del mercado laboral.

Así mismo, como refleja Ramos Díaz (2003, p. 105), algunos autores asocian el aumento del empleo atípico con la precariedad laboral, debido a algunas de sus características, como son la “*temporalidad, inestabilidad e indefensión jurídica*”. Sin embargo, no siempre empleo atípico significa precariedad.

De este modo, el empleo temporal resulta adecuado para la alta estacionalidad de determinados sectores como el turismo y la hostelería, así como para sectores que se encuentran vinculados a la realización de proyectos, como la construcción. En estos casos, se justifica su uso por la estructura y las necesidades especiales de estos sectores, que requieren una mayor flexibilidad en materia de empleo, adecuada a sus tiempos.

Por otra parte, es la flexibilidad como solución frente al despido, la que justificaría el empleo a tiempo parcial en casos en los que es necesaria una reducción de los costes, permitiendo así mantener al menos una parte de las rentas derivadas del trabajo.

Esta necesidad por parte de las empresas se incrementa notablemente cuando el contexto es una crisis económica. En estos casos se aboga en mayor medida por formas de empleo atípicas, debido a la asociación de empleo típico con mayor rigidez y mayores

costes en materia salarial, costes asociados al despido y costes impositivos, como son las cotizaciones. Es por ello que también en este contexto se presenta el autoempleo como alternativa al desempleo, ya que en cuestión de bienestar, se considera que “*es mejor empleo atípico que desempleo*” (Ramos Díaz, 2003, p.105).

Otro argumento utilizado para suavizar la relación habitual entre empleo atípico y precariedad laboral suele ser la naturaleza transitoria que se le presupone. Por ello se habla de estas formas de empleo como “*stepping stone*” (OCDE, 2014), como una parte del camino, siendo esta una metáfora de la vida laboral que puede tener un trabajador.

De este modo, este término se emplea en relación a la mayor incidencia de estas formas de empleo sobre los trabajadores más jóvenes, al considerar que la precariedad laboral suele encontrarse al entrar en el mercado de trabajo pero que se trata de un periodo transitorio. Esto es avalado por estudios acerca de la probabilidad de pasar de una situación precaria a una no precaria y la contraria, siendo la primera mayor que la segunda en países como Reino Unido (Sloane y Theodossioues, 1996), Estados Unidos, Alemania y Holanda (Goodwin et al, 1999), tal y como refleja Ramos Díaz (2003). El informe de la OCDE (2014) refleja a su vez que en todos los países estudiados, a excepción de Francia, la probabilidad de pasar de un empleo temporal a un empleo indefinido es mayor que desde el desempleo.

Sin embargo, este argumento es debatido por diferentes autores. Así, se considera que al aceptar este tipo de empleo se mandan señales negativas al mercado laboral como una baja ambición o habilidades poco productivas. Por otra parte, al pasar más tiempo fuera de un empleo acumulan una menor experiencia y una menor formación financiada por parte de su empleador (Booth et al, 2002), algo que la OCDE (2014) cuantifica al reflejar que encontrarse en un empleo temporal reduce la probabilidad de recibir este tipo de formación en un 14%.

De este modo, el empleo no-estándar, especialmente el empleo temporal, “*puede ser un puerto de entrada en el mercado laboral para los trabajadores sin experiencia, y una etapa del camino hacia empleos estables, pero solo si estos trabajadores consiguen escapar rápidamente de los empleos temporales*” ¹(OCDE, 2014, p. 183).

¹ “*Temporary jobs can be a port of entry in the labour market for unexperienced workers, and a stepping stone towards stable jobs, but only if workers manage to escape quickly from temporary jobs*” (OCDE, 2014, p. 183)

Esto sugiere que para algunas personas puede convertirse en una trampa de precariedad laboral. Lo cual puede observarse en los datos de algunos países tales como España o Italia. Así, en España, Toharia y Cebrián (2007) observan que el 21.4% de los empleados temporales se encontraban cinco años después en la misma situación, una cifra de un 40% para aquellos menores de 21 años que empezaron con un empleo atípico (Conde Ruiz et al., 2011). En el caso de Italia, Berton et al. (2007) observan que solo el 48% de graduados universitarios que entraron en el mercado laboral con un contrato temporal se encontraban en un empleo estable cinco años después, mientras que el 22% se encontraba aún en una situación de temporalidad y el resto en desempleo.

Además, con datos de España, Casquel y Cunyat (2008) encuentran que los contratos temporales son un camino hacia un empleo más estable solo para los trabajadores con un alto nivel de educación mientras que no lo es así para aquellos con un nivel educativo inferior, así como para los jóvenes y las mujeres.

Por otra parte, las diferentes características que definen y separan al empleo no-estándar del empleo estándar son en muchos casos clave a la hora de definir el empleo precario. Estas características son la inseguridad laboral y la pobreza (Ramos Díaz, 2000).

La inseguridad laboral viene otorgada por la inestabilidad que deriva de un empleo, es decir, la falta de una perspectiva futura estable, mientras que la pobreza o inseguridad económica se refiere a la sanción salarial habitualmente presente en estas formas de empleo, tal y como demuestra la OCDE (2014) para dos tercios de los 15 países con datos disponibles, como España, Italia y Portugal.

Por último, en la mayoría de países existe una importante diferencia entre la regulación en protección laboral para el empleo típico y para las formas de empleo atípico, siendo estas últimas las más desprotegidas, frente a la regulación más rígida que protege al empleo estándar. Esto es lo que se conoce como dualidad del mercado laboral.

Finalmente, este trabajo se centrará en tres tipos de empleo no-estándar: empleo temporal y a tiempo parcial involuntarios y los autónomos dependientes, haciendo así hincapié en las formas de empleo atípico más relacionadas con la precariedad laboral.

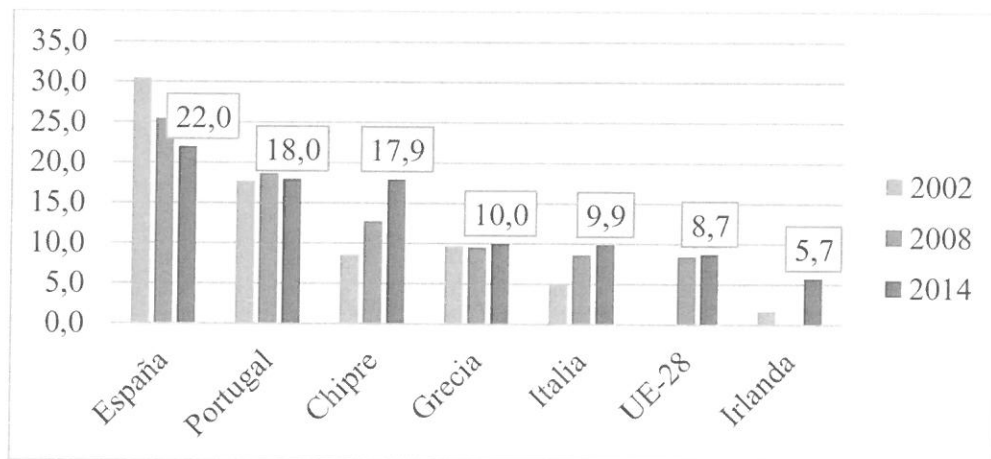
3. EMPLEO TEMPORAL

Según la OCDE (2014, p. 146) el empleo temporal se define como “*empleo dependiente de duración limitada*”. Es decir, el empleo temporal es aquel que siendo a tiempo completo o a tiempo parcial tiene una duración limitada en el tiempo, al contrario del empleo indefinido.

Con el fin de centrar la atención en las formas de empleo no-estándar más relacionadas con la precariedad se estudiará el empleo temporal de carácter involuntario.

Como podemos observar en el siguiente gráfico, todos los países periféricos a excepción de Irlanda tienen un porcentaje de empleo temporal involuntario superior a la media europea. Destaca el alto porcentaje de España, Portugal y Chipre, que junto con Grecia tienen un nivel de involuntariedad superior al 80% en el empleo temporal. Todos, a excepción de Irlanda, superan la media europea en cuestión de involuntariedad.

Gráfico 3.1. Empleo temporal involuntario en 2002, 2008 y 2014 (Porcentaje respecto del total del empleo)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Eurostat

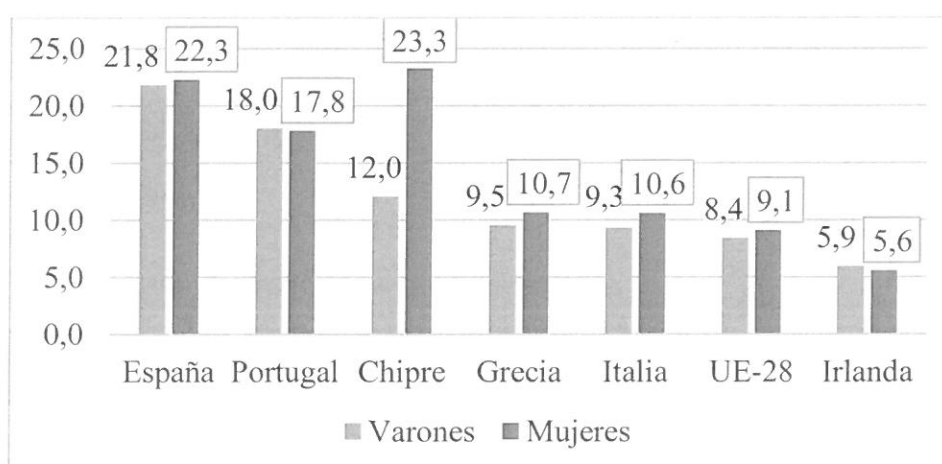
En periodos de crisis, la reestructuración y la reducción de costes de las empresas recae en mayor medida sobre los empleados en condiciones más desprotegidas y menos rígidas como aquellos bajo un contrato temporal. Esta puede ser la explicación detrás de la disminución del empleo temporal en países como España o Portugal.

3.1 Empleo temporal involuntario y género

En el siguiente gráfico podemos observar que existen diferencias de género con respecto a la incidencia del empleo temporal involuntario.

En todos los países estudiados, a excepción de Portugal e Irlanda, este tipo de empleo incide en mayor medida sobre las mujeres. Sin embargo, esta diferencia de género no es demasiado grande, salvo en el caso de Chipre, en el que la brecha es mucho mayor.

Gráfico 3.2. Empleo temporal involuntario y género en 2014 (Porcentaje respecto del total del empleo femenino y el empleo masculino)



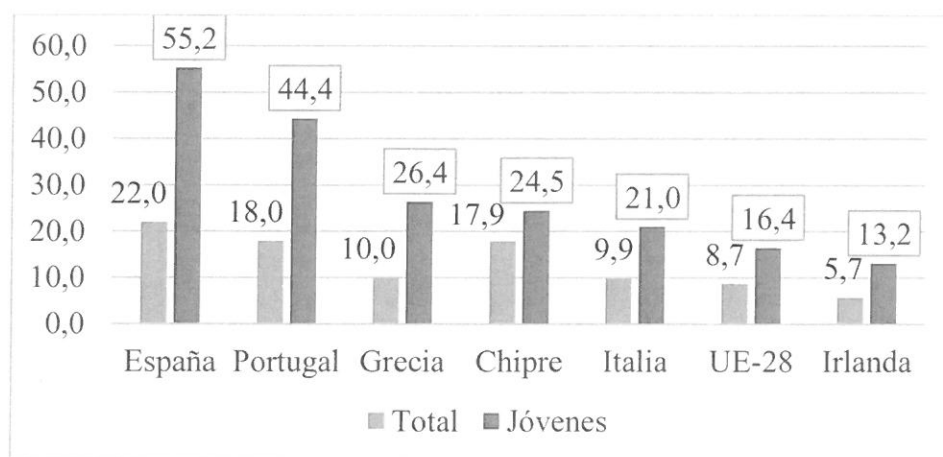
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Eurostat

3.2 Empleo temporal involuntario y jóvenes

En segundo lugar, examinamos la diferente incidencia de este tipo de empleo sobre la población joven, considerada de 15 a 24 años, y el total de la población laboral.

Se puede observar que ser joven es un factor clave a la hora de tener un empleo temporal involuntario en la mayoría de los casos, alcanzando porcentajes superiores al 40% en España y Portugal, casi la mitad de los jóvenes, algo que ha aumentado además a partir de la crisis económica de 2008. De nuevo, en todos los países su incidencia entre los jóvenes supera la media europea a excepción de Irlanda.

Gráfico 3.3. Empleo temporal involuntario y jóvenes en 2014 (Porcentaje respecto del total de trabajadores y del total de trabajadores jóvenes, 15-24 años)



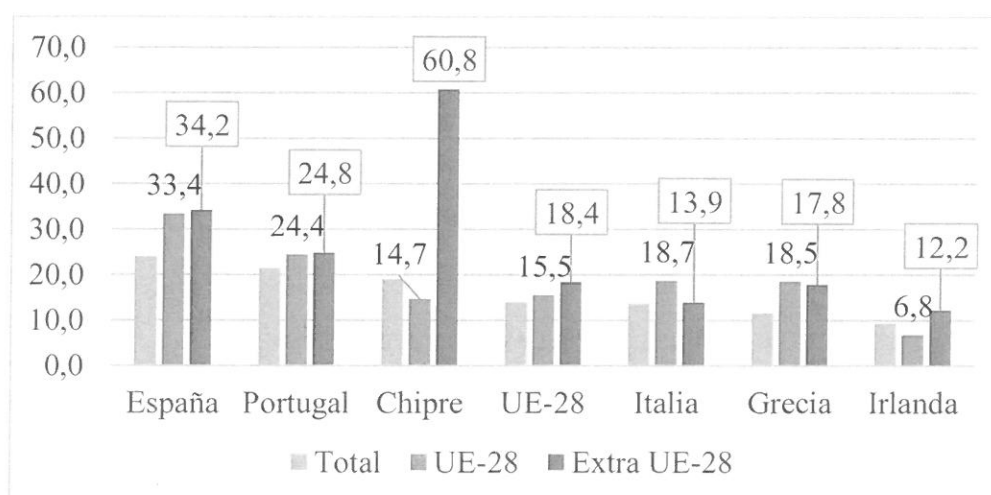
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Eurostat

3.3 Empleo temporal e inmigrantes

En tercer lugar, se examina la diferente incidencia sobre los trabajadores nacidos fuera. Los datos disponibles no permiten distinguir su carácter involuntario.

En todos los países analizados la incidencia sobre los inmigrantes es mayor que sobre la población total. En Irlanda y Chipre esta circunstancia solo se da para los inmigrantes extracomunitarios, destacando el alto porcentaje en Chipre.

Gráfico 3.4. Empleo temporal e inmigrantes en 2014 (Porcentaje respecto del total de trabajadores nacidos fuera en países pertenecientes a la UE-28 y extra UE-28)



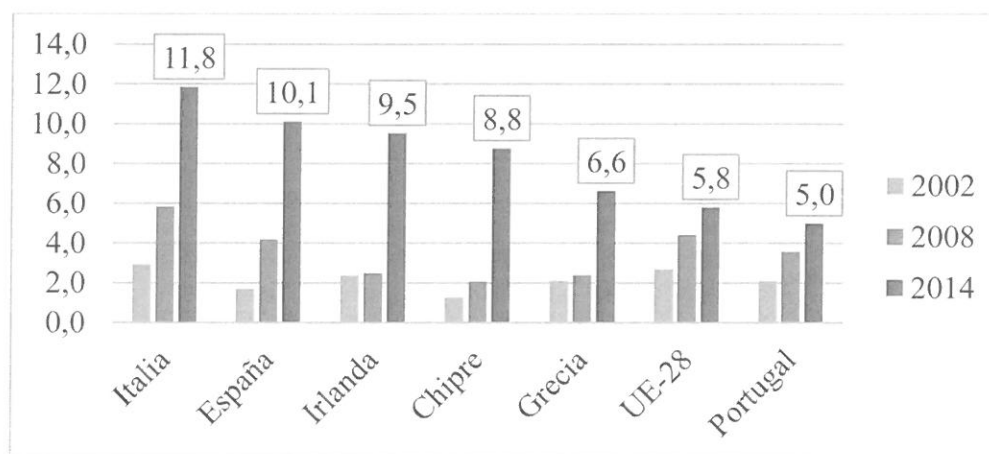
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Eurostat

4. EMPLEO A TIEMPO PARCIAL

La Comisión Europea (1998) define a los trabajadores a tiempo parcial como las “*personas cuyas horas habituales de trabajo son menos que las horas normales de trabajo*”². Se trata de una definición bastante abstracta, sustentada en la comparación con las horas normales de trabajo de los trabajadores a tiempo completo equiparables, que además presentan diferencias nacionales, con un umbral entre 30 y 35 horas.

Así pues, el empleo a tiempo parcial es aquel que, siendo de carácter indefinido o temporal, se caracteriza por una jornada laboral inferior a la considerada como a tiempo completo, característica presente en el empleo estándar.

Gráfico 4.1. Empleo a tiempo parcial involuntario en 2002, 2008 y 2014
(Porcentaje respecto del total del empleo)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Eurostat

Como muestra el anterior gráfico, en todos los países analizados el empleo a tiempo parcial involuntario ha seguido una evolución creciente, especialmente relevante a partir de la crisis económica de 2008. Todos los países superan la media europea, con la excepción de Portugal, destacando a su vez los altos porcentajes de Italia y España.

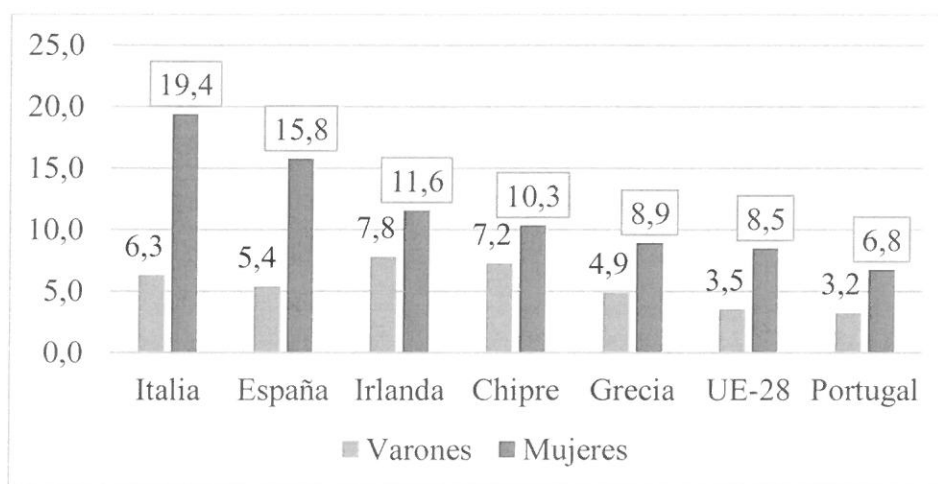
Entre las causas del empleo a tiempo parcial en estos países, destaca la involuntariedad, superior a la media europea y al 60% en Grecia, España e Italia. (Eurostat)

² COMMISSION REGULATION (EC) No 2700/98. p. 68: “*Part-time workers are persons whose usual hours of work are less than the normal working hours*”

4.1 Empleo a tiempo parcial involuntario y género

Como podemos observar en el siguiente gráfico, el empleo a tiempo parcial de carácter involuntario incide en mayor medida sobre las mujeres en todos los países, una diferencia mayor que en el empleo temporal y especialmente grande en Italia y España.

Gráfico 4.2. Empleo a tiempo parcial involuntario y género en 2014 (Porcentaje respecto del total del empleo femenino y el empleo masculino)



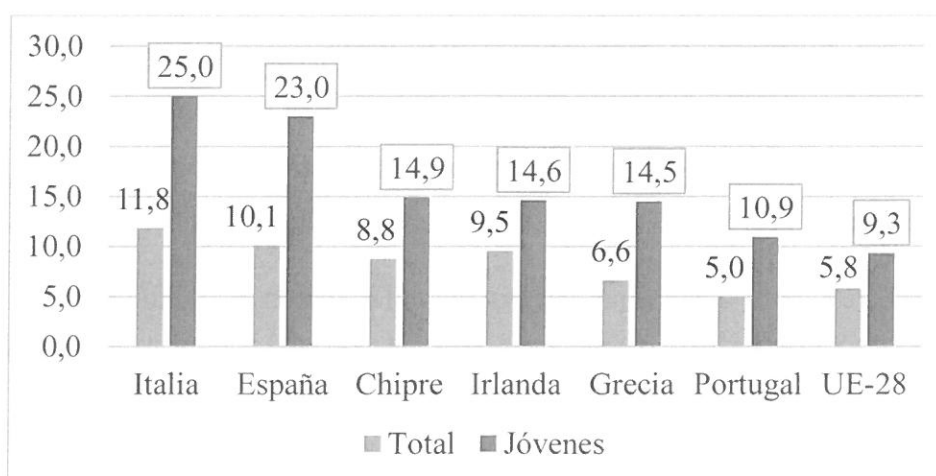
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Eurostat

El empleo a tiempo parcial está claramente asociado a la mujer y esto está relacionado con la tradicional dedicación de las mujeres al trabajo doméstico en detrimento de su dedicación al trabajo en el mercado. Esto se puede observar en los datos de Eurostat que muestran la principal razón detrás de este tipo de empleo, siendo relevante para la mayoría de países tareas como el cuidado de niños o adultos incapacitados, así como otras responsabilidades familiares o personales que son realizadas en su mayoría por las mujeres, feminizando así el empleo a tiempo parcial.

4.2 Empleo a tiempo parcial involuntario y jóvenes

Una vez más, el empleo no-estándar, en este caso empleo a tiempo parcial involuntario, incide en mayor medida sobre los jóvenes entre 15 y 24 años, en todos los países analizados como se puede observar en el siguiente gráfico.

Gráfico 4.3. Empleo a tiempo parcial involuntario y jóvenes en 2014 (Porcentaje respecto del total de trabajadores y del total de trabajadores jóvenes)

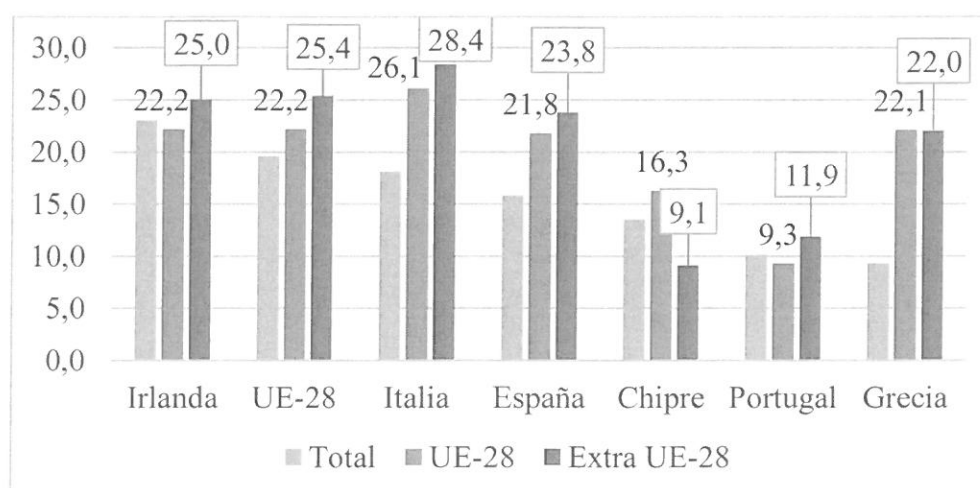


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Eurostat

4.3 Empleo a tiempo parcial e inmigrantes

En tercer lugar, se examina la incidencia del empleo a tiempo parcial en inmigrantes. En la mayoría de países la incidencia entre los inmigrantes es mayor que sobre el total de la población. Algo que en Irlanda, Portugal y Chipre depende de si se trata de inmigrantes comunitarios o extracomunitarios.

Gráfico 4.4. Empleo a tiempo parcial e inmigrantes en 2014 (Porcentaje respecto del total de trabajadores nacidos fuera en países pertenecientes a la UE-28 y extra UE-28)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Eurostat

5. AUTÓNOMOS DEPENDIENTES

Otra categoría incluida dentro del empleo no-estándar son los autónomos dependientes, asociados con una aún menor protección comparativamente con aquellos trabajadores que tienen otro tipo de empleo atípico. Esto se debe a que su protección se limita a la de un contrato comercial, fuera del ámbito legal de los contratos laborales.

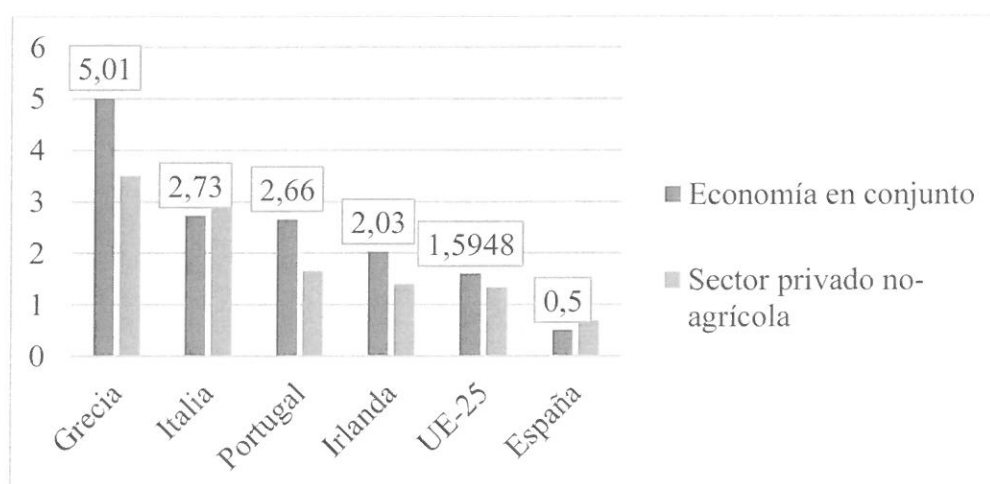
Esto supone además un incentivo para las empresas, debido a que los regímenes fiscales y de protección social son habitualmente los mismos que se aplican a los autónomos, implicando así una menor carga para las empresas.

Así, la OCDE (2014, p. 146) los define como “*autónomos por cuenta propia cuyas condiciones de trabajo son sin embargo similares a las de los empleados, en el sentido de que trabajan principalmente o exclusivamente para una empresa-cliente específica con autonomía limitada y a menudo integrados en su estructura organizativa*”.

Además, es difícil estimar su volumen ya que normalmente son contabilizados como autónomos y resulta complejo estimar el grado de subordinación y dependencia.

En el siguiente gráfico podemos observar que todos los países periféricos a excepción de España superan la media europea. Además, destaca Grecia, con el mayor volumen estimado de autónomos dependientes, llegando a superar el 5%.

Gráfico 5.1. Autónomos dependientes en 2010 (Porcentaje respecto del total del empleo y del total del sector privado no-agrícola)



Fuente: Elaboración propia con datos del informe de la OCDE (2014)

6. ANÁLISIS CONJUNTO

Todos estos países tienen algo en común, han sido los países en la UE más afectados por la crisis económica de 2008. A esto se le sumó la crisis de la eurozona, por la que muchos de ellos recibieron ayuda financiera total o parcialmente, atando así su política y su economía a la condicionalidad impuesta a cambio de esta ayuda.

No solo eso, los problemas propios de estos países se han visto agravados, un claro ejemplo es el alto nivel de paro estructural de España así como su burbuja inmobiliaria, que explotó y terminó con el periodo de expansión que vivía.

En un contexto en el que las políticas monetaria y fiscal de estos países se encuentran maniatadas, es el mercado laboral el que absorbe estos shocks, especialmente cuando la legislación nacional ha sido dispuesta para favorecer este tipo de flexibilidad.

6.1 Precariedad

Uno de los principales objetivos de este trabajo es analizar la relación entre las distintas formas de empleo atípico y la precariedad laboral.

Para ello, se parte de la definición de precariedad laboral de Ramos Díaz (2003), basada en dos aspectos: la inseguridad laboral y la pobreza. Es decir, aunque la ausencia de seguridad laboral, así como la mayor indefensión jurídica que se asocia con el empleo no-estándar es ya de por sí una situación precaria, este autor analiza a su vez la pobreza asociada al empleo, es decir, cuando el trabajo no proporciona ingresos suficientes.

6.1.1 *Inseguridad Laboral*

Para estudiar el nivel de inseguridad laboral de estos países se ha utilizado la construcción de un índice por parte de Ramos Díaz (2000, p. 26), cuya medición se basa en cuatro magnitudes: el trabajo permanente a tiempo parcial (w), el trabajo temporal a tiempo completo (x), el empleo temporal a tiempo parcial (y) y el autoempleo (z).

El índice es la suma de estos porcentajes, los cuales son ponderados de forma diferente en función de aspectos que puedan influir en su medición de la inseguridad laboral, como lo es la presencia de una mayor voluntariedad en el empleo a tiempo parcial.

$$ILi = 0.1wi + 0.4xi + 0.2yi + 0.3zi$$

Con este índice el autor obtiene un promedio para el período de 1983 hasta 1997, el cual arroja tendencias diferenciadas entre los países periféricos de la UE y el resto.

Así pues, los países con mayores niveles de inseguridad laboral, por encima de la media de la UE-15 (7.9), son Grecia (12), España (11.9) y Portugal (10.5). Italia (7.8) los sigue de cerca superando la media de la UE-12 (7.6). Y, por último, Irlanda (7.1) se encuentra por debajo de ambas medias y entre países como Holanda y Suecia. Así, los países periféricos se caracterizaron por altos niveles de inseguridad, salvo Irlanda.³

Para tener datos más actuales de los niveles de inseguridad laboral en estos países se ha construido un índice a semejanza del anterior pero con tres magnitudes en vez de cuatro: empleo a tiempo parcial (x), empleo temporal (y) y autoempleo (z).

$$\text{Índice I: } ILi = 0.1xi + 0.6yi + 0.3zi$$

Tabla 6.1 Niveles de inseguridad laboral en 2014 con el índice I

2014	Trabajo a tiempo parcial	Trabajo temporal	Autoempleo	Inseguridad laboral
España	16,9	24	0,54	16,252
Portugal	8,9	21,4	0,41	13,853
Chipre	17,7	19	0,87	13,431
UE-28	21,6	14	0,25	10,635
Italia	20,2	13,6	0,28	10,264
Grecia	15,9	11,6	0,17	8,601
Irlanda	22,9	9,3	1,12	8,206

Fuente: Elaboración propia con datos de Eurostat

Así pues, España es el país con mayor inseguridad laboral, seguido por Portugal y Chipre, superando la media de la UE-28, al contrario que Italia, Grecia e Irlanda.

³ Chipre no aparece en estos datos, así como en otros, puesto que no se incorpora como miembro a la Unión Europea hasta el año 2004.

Por otra parte, también se ha construido un índice con las formas de empleo no-estándar más asociadas con la precariedad, es decir, las formas involuntarias del empleo a tiempo parcial (x), empleo temporal (y) y el caso de los autónomos dependientes (z).

La ponderación usada para cada variable se ha repartido de un modo diferente, ya que se tratan de datos en los que la involuntariedad está de manera explícita. Se ha otorgado un mayor peso a los autónomos dependientes, ya que su situación implica una mayor inseguridad jurídica, así como al empleo temporal, por considerarse la forma de empleo no- estándar que mejor define el trabajo precario (Ramos Díaz, 2000).

$$\text{Índice II: } ILi = 0.25xi + 0.35yi + 0.4zi$$

Para este índice solo se han podido utilizar datos correspondientes al año 2010 ya que los datos sobre autónomos dependientes se han obtenido del informe de la OCDE (2014), el cual además no cuenta con datos de Chipre.

Tabla 6.2 Niveles de inseguridad laboral en 2010 con el índice II

2010	Trabajo a tiempo parcial no deseado	Trabajo temporal no deseado	Autónomos dependientes	Inseguridad laboral
España	6,46	22,64	0,5	9,739
Portugal	3,58	19,17	2,66	8,6685
Grecia	3,45	10,66	5,01	6,5975
Italia	7,43	8,62	2,73	5,9665
UE-15⁴	5,56	8,22	1,348	4,8062
Irlanda	7,22	5,92 ⁵	2,03	4,689

Fuente: Elaboración propia con datos de Eurostat y OCDE (2014)

Observamos de nuevo que España es el país con un mayor nivel de inseguridad laboral en el año 2010, seguido de nuevo por Portugal y, en este caso, de Grecia e Italia, que también superan el nivel de inseguridad laboral de la media europea. Una vez más, Irlanda se distancia, con un nivel de inseguridad laboral inferior a la media europea.

En general, los datos obtenidos a partir de los distintos índices de inseguridad laboral muestran niveles mayores de este aspecto de la precariedad en los países

⁴ En este caso se ha utilizado la media de la UE-15 en vez de UE-28 debido a la disponibilidad de datos.

⁵ El dato de empleo temporal involuntario para Irlanda ha sido sustituido por el correspondiente al año 2012, el más cercano disponible, debido a la no disponibilidad del mismo para el año 2010 en Eurostat

periféricos de la UE, con la excepción de Irlanda. En todos los periodos analizados, España y Portugal muestran altos niveles de inseguridad laboral.

Esta mayor incidencia de la inseguridad sobre los países objeto de este trabajo puede hacernos pensar que la estructura de su mercado laboral ha influido en la magnitud con la que la crisis ha golpeado a estos países, con mayor gravedad que al resto de la UE.

En caso de que esto sea así, las respuestas políticas a la crisis para la mayoría de estos países, en gran medida impuestas por instituciones como el Banco Central Europeo y el FMI, consistentes en continuar con este modelo, no hacen más que agudizar una estructura del mercado laboral que contribuye a una mayor inseguridad laboral y, por tanto, a una mayor precariedad y dualidad de sus mercados laborales.

6.1.2 Pobreza

Tras este estudio es necesario analizar el otro aspecto de la precariedad laboral, la pobreza asociada al empleo, es decir, la insuficiencia de ingresos derivados del trabajo.

Ramos Díaz (2000) encuentra de nuevo diferencias entre la mayoría de países periféricos. Así pues, los mayores niveles de pobreza en distintos puntos de la década de 1980 se encuentran asociados a Portugal, Irlanda, Grecia y España como países periféricos, aunque seguidos de Reino Unido y Francia a cierta distancia.

El autor ha utilizado datos en los que el nivel de pobreza queda definido por debajo del 50% de la mediana de la renta nacional una vez aplicadas las transferencias sociales y ha diferenciado entre la población total y la población en edad de trabajar.

Además, Ramos Díaz (2003) proporciona un porcentaje de empleo precario para diez países de la UE, utilizando tanto el 66% como el 50% de la mediana del salario.

De este modo, se observa una vez más que los países periféricos, en este caso Irlanda, España, Grecia, Italia y Portugal, aunque por debajo de los altos niveles de Reino Unido, tienen elevados porcentajes de empleo precario.

Con el fin de obtener datos más actualizados del nivel de pobreza en el empleo, se han usado los datos del indicador “*in-work at-risk-of-poverty rate*” de Eurostat, en el

cual el umbral de riesgo de pobreza se sitúa en el 60% de la mediana nacional del salario una vez realizadas las transferencias sociales.

Tabla 6.3 Porcentaje de trabajadores en riesgo de pobreza en 2005, 2008 y 2013

	2005	2008	2013	Índice de Gini (2013)
Grecia	12,7	14,2	13,0	34,4
Italia	8,9	9,0	10,7	32,5
España	10,6	11,1	10,6	33,7
Portugal	11,5	11,3	10,4	34,2
Chipre	6,4	6,3	9,0	32,4
UE-15⁶	7,3	8,0	8,5	30,4
Irlanda	5,9	6,3	4,5	30

Fuente: Elaboración propia con datos de Eurostat

Esta tabla muestra que todos los países periféricos, salvo Irlanda, tienen niveles de pobreza en el trabajo superiores a la media europea. Destaca Grecia, seguido con cierta distancia por Italia, España y Portugal, y más cercano a la media europea, Chipre.

También se aprecian diferentes evoluciones en los países, variaciones que dependen a su vez de los cambios en el umbral de referencia, es decir, la mediana nacional de los ingresos, seguramente afectada por la crisis. Probablemente debido a esto, no se aprecian las mismas tendencias entre los distintos países así como el aumento esperado de la pobreza en el trabajo debido a la crisis y la consecuente bajada de salarios.

Así mismo, todos los países que superan la media europea en materia de pobreza en el empleo, la superan también en nivel de desigualdad, magnitud medida a través del coeficiente de Gini, y que sugiere la relación positiva entre empleo no-estándar, el cual conlleva dualidad del mercado laboral y en muchos casos precariedad, y la desigualdad.

Por otra parte, resulta interesante estudiar la diferente incidencia de este aspecto de la precariedad en el empleo no-estándar con respecto al empleo típico. Por ello, a continuación se compara su incidencia entre las distintas formas de contrato.

⁶ Se ha utilizado la media de 15 países, UE-15, debido a la no disponibilidad de datos en algunos años para la UE-28

Con respecto a la principal característica del empleo estándar, la ausencia de una duración limitada, y la del empleo temporal, la temporalidad que su propio nombre indica, el riesgo de pobreza en estas dos formas es significativamente diferente.

Tabla 6.4 Porcentaje de trabajadores en riesgo de pobreza en el empleo permanente y el empleo temporal en 2013

2013	Empleo permanente	Empleo temporal
Chipre	6,2	25,9
Italia	7	18,6
España	5,4	17,5
UE-28	5,5	14,7
Grecia	5,8	13,8
Portugal	5,5	11,7
Irlanda	2,2	7,2

Fuente: Elaboración propia con datos de Eurostat

Los porcentajes para el empleo temporal son mucho mayores en todos los países, lo cual refleja una mayor incidencia de la pobreza, como insuficiencia de ingresos, en este tipo de empleo. Además, destaca el alto porcentaje de pobreza de Chipre en el empleo temporal, mientras que Irlanda destaca por lo contrario en ambos tipos de empleo.

Tabla 6.5 Porcentaje de trabajadores en riesgo de pobreza en el empleo a tiempo completo y el empleo a tiempo parcial en 2013

2013	Empleo a tiempo completo	Empleo a tiempo parcial
Portugal	8,8	28
Grecia	10,7	27
España	8,9	18,7
Italia	9	17,9
Chipre	7,8	16,6
UE-28	7,2	14,6
Irlanda	2,9	7,4

Fuente: Elaboración propia con datos de Eurostat

Algo similar ocurre al comparar los porcentajes entre otra de las características del empleo típico, la jornada a tiempo completo, frente al empleo a tiempo parcial.

Este tipo de empleo tiene asociado en todos los países analizados un mayor riesgo de pobreza que el empleo a tiempo completo, con grandes diferencias entre ambos.

La conclusión es evidente, las formas de empleo atípico, en este caso el empleo temporal y el empleo a tiempo parcial, están relacionadas con mayores niveles de pobreza en el empleo. Así, los trabajadores atípicos no solo se enfrentan a una mayor indefensión jurídica e inseguridad laboral, sino que puede que cuenten con ingresos insuficientes.

6.1.3 Las dos caras de la precariedad en los países periféricos de la UE

Por último, combinando ambos aspectos de la precariedad laboral, es decir, la dimensión de la inseguridad laboral y la dimensión de la pobreza, se pueden definir distintos grupos de países dentro de la UE, lo cual es representado por Ramos Díaz (2000).

Así pues, la mayoría de países periféricos, España, Grecia, Portugal y, en menor medida Italia, se engloban dentro de un grupo con altos niveles de inseguridad y pobreza. Sin embargo, Irlanda queda dentro de otro grupo de países junto con Reino Unido, caracterizados por moderados niveles de inseguridad laboral y altos niveles de pobreza.

Como vimos en los datos más actuales de inseguridad laboral, la dimensión de la precariedad más directamente relacionada con el empleo no-estándar, esta clasificación parece ser la misma en la actualidad, ya que todos estos países mantienen altos niveles en esta dimensión, mientras que Irlanda mantiene a su vez unos niveles moderados.

Sin embargo, los datos de riesgo de pobreza en el empleo, no parecen indicar la misma situación para Irlanda que la presente en el trabajo de Ramos Díaz (2000), ya que tiene un porcentaje inferior a la media europea en los tres años seleccionados, en 2005, 2008 y 2013. Por lo tanto, Irlanda tendría unos niveles de pobreza moderados y no tan altos como en el periodo de tiempo en el que se basa la clasificación de este autor.

Para el resto de países periféricos, la clasificación sigue manteniéndose con un grupo caracterizado por altos niveles de pobreza, tal como lo presentan los datos más actualizados, lo que les hace compartir más similitudes en materia de precariedad.

7. CONCLUSIONES

En primer lugar, los datos sobre empleo no-estándar muestran cómo la mayor incidencia de este tipo de empleo en los países periféricos de la UE configura un grupo con características compartidas en su mercado laboral, como son la mayor precarización, así como la dualidad y una mayor desigualdad. Sin embargo, tampoco se trata de un grupo homogéneo, en cada uno de ellos el empleo no-estándar se distribuye de manera desigual.

Esta característica común no es indicativa en sí misma de una mayor precarización de su mercado laboral, pero sí lo es cuando la involuntariedad, la inseguridad laboral y la pobreza de estas formas de empleo superan en gran medida la media europea.

Estas particularidades inciden de forma distinta entre los diferentes grupos sociales. Así, la feminización del empleo atípico es un hecho apuntan Smith y Rubery (1998) y que avalan los datos actuales, especialmente en el empleo a tiempo parcial. Lo mismo ocurre con los más jóvenes, para los que supone su oportunidad de entrada o una trampa de precariedad (Smith y Rubery, 1998), así como con los inmigrantes.

Por otra parte, la crisis económica como contexto sirve en muchos casos para que las empresas reduzcan costes aprovechando la menor rigidez de los contratos atípicos. El uso de este tipo de flexibilidad externa frente a la flexibilidad interna, promueve un modelo con una dualidad cada vez mayor, que aboga por un empleo de menor calidad.

Algunos autores consideran que existe una dicotomía entre empleo e igualdad, por lo que ambos no pueden coexistir. Sin embargo, esta dicotomía no tiene por qué existir si se aplican las medidas adecuadas. La OIT (2011) pone de ejemplo el aumento de la desigualdad que precedió a la crisis y considera necesario invertir en empleo de calidad.

El empleo precario es mejor que el desempleo, especialmente si las prestaciones sociales son insuficientes, pero deficiente como instrumento para cubrir las necesidades humanas y lograr el bienestar, el objetivo que se le presupone y es su razón de ser.

Está en juego el modelo de mercado laboral que cada país quiere. Muchos han optado por aumentar su competitividad a través de la flexibilidad interna o la flexibilidad de rentas, compitiendo en costes y no en calidad, para lo cual sería necesaria una mayor inversión en educación, innovación y desarrollo, algo difícil de adaptar a los tiempos en política, siempre centrados en el corto plazo a costa del largo plazo.

8. BIBLIOGRAFÍA

- Berton, F., Devicienti, F. y Pacelli, L. (2007). Temporary Jobs: Port of Entry, Trap or Just Unobserved Heterogeneity?. *LABORatorio R. Revelli Working Paper Series*, nº68.
- Casquel, E. y Cunyat, A. (2008). Temporary Contracts, Employment Protection and Skill: A Simple Model. *Economics Letters*, 100(3): 333-336
- Comisión Europea (1998) COMMISSION REGULATION (EC) No 2700/98
- Conde-Ruiz, J. I., Felgueroso, F. y García-Pérez, J. I. (2011). Reforma Laboral 2010: Una Primera Evaluación y Propuestas de Mejora. *Revista de Economía Aplicada*, 19(3): 147-180
- Eurostat, base de datos de la Unión Europea, ec.europa.eu/eurostat
- Goodwin, R. E., Heady, B., Muffels, R. y Dirven, H.J. (1999) *The Real Worlds of Welfare Capitalism*. Cambridge: Cambridge University Press
- López Mourelo, E. y Malo, M. A. (2015). El mercado de trabajo en España: el contexto europeo, los dos viejos desafíos y un nuevo problema. *Ekonomiaz*, 87(1): 32-59
- OCDE (2014) *OECD Employment Outlook 2014*. Paris: OECD Press.
- OIT (2011) *España: Empleos de calidad para una nueva economía*. Ginebra: Instituto Internacional de Estudios Laborales, Estudios de Crecimiento con Equidad, OIT.
- Ramos Díaz, L. J. (2000). Flexibilidad laboral, empleo atípico y precariedad en tres mercados de trabajo europeos: España, Alemania y el Reino Unido. *Revista de Investigación Económica y Social de Castilla y León*, 3: 21-44
- Ramos Díaz, L. J. (2003) Empleo precario en España: una asignatura pendiente. En Navarro, V., *El Estado de Bienestar en España* (pp. 103-132)
- Sloane, P. J. y Theodossiou, I. (1996) Earning Mobility, Family Income and Low Pay. *The Economic Journal*, 106: 657-666
- Smith, M. y Rubery, J. (1998) Atypical work, gender and employment in Europe. *Management Research News*, 21(2/3): 57
- Toharia, L. y Cebrián, I. (2007) *La temporalidad en el empleo: Atrapamiento y trayectorias*. Madrid: Colección Informes y Estudios (Serie Empleo)

